



Asamblea General

Distr. general
18 de noviembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas 138 r), 141 y 149 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Decimonoveno informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre su 67º período de sesiones ([A/75/9](#)); el informe del Secretario General sobre las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas para aumentar su diversificación ([A/C.5/75/2](#)); el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/C.5/75/3](#)); el informe de la Junta de Auditores sobre el informe financiero y los estados financieros auditados de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 ([A/75/5/Add.16](#)); y el informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe mencionado más arriba ([A/75/318](#)). Además, la Comisión Consultiva tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre la composición del Comité de Inversiones.

2. Durante su examen de esos informes y de la nota del Secretario General, la Comisión Consultiva se reunió con el Presidente del Comité Mixto, el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja de Pensiones, la Directora General de Administración de las Pensiones y los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 6 de noviembre de 2019.



II. Rendimiento de la Caja en 2019 y 2020

A. Rendimiento financiero

Sinopsis de la situación financiera

3. El Comité Mixto indica que en 2019 el número de afiliados de la Caja aumentó de 128.594 a 131.583 (2,3 %) y el número de prestaciones periódicas aumentó de 78.716 a 79.975 (1,5 %). La Caja tenía 24 organizaciones afiliadas. Los pagos de prestaciones y los gastos ascendieron a 2.700 millones de dólares y superaron las aportaciones en 11 millones de dólares (A/75/9, cap. I, párr. 2, y cap. III, párrs. 11, 13 y 14).

4. La Junta de Auditores indica que, al 31 de diciembre de 2019, los activos netos disponibles para el pago de prestaciones ascendían a 72.030 millones de dólares, lo que supone un aumento de 11.260 millones de dólares (18,53 %) con respecto a los activos netos disponibles para el pago de prestaciones al 31 de diciembre de 2018. Los ingresos por inversiones ascendían a 11.360 millones de dólares, lo que refleja un aumento del valor razonable de las inversiones de 10.000 millones de dólares (A/75/5/Add.16, cap. II, párrs. 7 a 9). Según el Comité Mixto, en 2019 el rendimiento nominal de la Caja fue del 18,7 %, frente al parámetro de referencia establecido de una rentabilidad del 19,6 % (A/75/9, cap. III, párr. 15). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ese rendimiento inferior al previsto en relación con el parámetro de referencia se había debido principalmente a las inversiones en mercados privados, a una sobreponderación de las inversiones en efectivo y a la transición hacia la nueva composición de la cartera de renta fija resultante del nuevo parámetro de referencia para ese tipo de inversiones.

5. En respuesta a una pregunta adicional sobre el rendimiento de la Caja en relación con el parámetro de referencia, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro 1, en el que se compara el rendimiento de las inversiones de la Caja con el de dos fondos de pensiones similares de los Estados Unidos de América: el Régimen de Jubilación de los Empleados Públicos de California y el Régimen de Jubilación del Personal Docente Estatal de Ohio.

Cuadro 1

Comparación de referencia del rendimiento de las inversiones, 2017-2020

(Porcentaje)

Fecha	<i>Comparación con fondos de pensiones de los Estados Unidos</i>					
	<i>Rendimiento a 10 años,</i>					
	<i>a finales del mes de junio</i>					
<i>(En dólares de los EE. UU.)</i>						
	<i>Rendimiento nominal</i>			<i>Rendimiento real</i>		
	<i>CCPPNU</i>	<i>CalPERS</i>	<i>STRS Ohio</i>	<i>CCPPNU</i>	<i>CalPERS</i>	<i>STRS Ohio</i>
Jun. - 20	7,5	8,5	9,4	5,7	6,7	7,6
Jun. - 19	8	9,5	10,3	6,1	7,6	8,4
Jun. - 18	5,2	5,6	6,9	3,8	4,1	5,4
Jun. - 17	4,5	4,4	5,4	2,8	2,7	3,7

Abreviaciones: CalPers, Régimen de Jubilación de los Empleados Públicos de California; CCPPNU, Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; STRS Ohio, Régimen de Jubilación del Personal Docente Estatal de Ohio.

6. Por lo que respecta a los valores de mercado y el rendimiento por clase de activos, en respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva la información sobre el período comprendido entre diciembre de 2016 y septiembre de 2020 que figura en los cuadros 2 y 3.

Cuadro 2
Valores de mercado de las inversiones de la Caja, 2016-2020

Clase de activos	Valores de mercado					
	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2019	31 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020
Renta variable	34 404 183 642,92	39 772 555 201,93	34 521 118 552,16	42 461 368 068,92	39 106 563 583,62	42 352 829 487,77
Activos no cotizados	1 625 136 225,06	2 274 048 841,43	2 643 419 843,50	3 555 998 582,10	3 652 025 266,13	3 716 045 244,45
Bienes inmuebles	3 637 505 640,81	3 939 088 302,72	4 214 721 920,67	5 015 558 084,97	5 118 175 627,22	5 159 274 920,11
Activos reales	258 786 056,91	256 076 420,83	248 685 255,95	217 648 147,00	194 406 893,00	138 212 578,91
Renta fija	12 403 422 370,30	15 327 746 107,58	16 111 511 057,78	20 091 304 556,55	19 741 491 929,14	20 788 580 186,23
Efectivo y equivalentes de efectivo	2 103 367 929,92	2 566 942 033,02	3 026 972 283,89	627 654 294,03	2 425 740 684,63	1 609 845 189,02
Total	54 432 401 865,92	64 136 456 907,51	60 766 428 913,95	71 969 531 733,57	70 238 403 983,74	73 764 787 606,50

Cuadro 3
Tasa de rendimiento nominal de las inversiones de la Caja por clase de activos, 2016-2020

(Porcentaje)

Clase de activos	Tasa de rendimiento nominal					
	Rendimiento en 1 año	Rendimiento en 1 año	Rendimiento en 1 año	Rendimiento en 1 año	Rendimiento desde el comienzo del año hasta la fecha	Rendimiento desde el comienzo del año hasta la fecha
	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2020	30 de septiembre de 2020
Renta variable	7,5	24,8	(9,2)	27,9	(4,9)	3,4
Activos no cotizados	11	18,3	12,4	14,7	(3,47)	(3,33)
Bienes inmuebles	9,2	10,8	10,2	7,2	(2,15)	(1,35)
Activos reales	5,8	9,1	-5,6	8,10	(10,88)	(11,66)
Renta fija	(1,4)	7,5	-1,0	6,50	4	4,2
Efectivo y equivalentes de efectivo	(0,4)	5,1	(0,1)	2,00	(0,27)	(0,17)
Total	5,2	18,6	(4,7)	18,7	(2,3)	2,6
	3,1	16,2	(6,5)	16,0	(2,6)	1,3

7. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a pesar de la volatilidad registrada en el primer trimestre de 2020, en general los mercados financieros se habían recuperado en 2020 y, al 30 de septiembre de 2020,

el valor de mercado de las inversiones ascendía a 73.760 millones de dólares y la tasa de rentabilidad real desde el comienzo del año hasta esa fecha era del 1,3 %.

8. **La Comisión Consultiva toma nota del rendimiento de las inversiones de la Caja y recuerda que la Asamblea General, en sus resoluciones 71/265, 72/262 A y 73/274, puso de relieve la importancia de que la Caja cumpliera su objetivo de lograr una tasa de rentabilidad real anual del 3,5 % (véanse también A/74/7/Add.14, párr.14, y A/73/489, párr. 18).**

9. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva cierta información sobre los costos y beneficios de alinear las inversiones de la Caja con las de los índices internacionales utilizados por la Caja como referencia, en vez de administrar las inversiones de la Caja internamente. **La Comisión Consultiva confía en que se facilite información actualizada a ese respecto a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, y en que se incluya también información actualizada en el próximo informe sobre las inversiones de la Caja.**

Estrategia de inversión

10. En su informe sobre las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas para aumentar su diversificación (A/C.5/75/2), el Secretario General indica que, en lo que respecta a la diversificación por clase de activos, la Caja está aumentando gradualmente su exposición a las inversiones en mercados privados a fin de seguir optimizando su perfil riesgo y rentabilidad. En cuanto a la diversificación por monedas, el Secretario General indica que, al 31 de diciembre de 2019, las inversiones directas de la Caja en todas las clases de activos comprendían 33 monedas, el 65,9 % en dólares de los Estados Unidos y el 34,1 % en otras monedas. Por lo que respecta a la diversificación geográfica, al 31 de diciembre de 2019, la Caja tenía inversiones en 102 países y 7 regiones, incluidas inversiones directas e indirectas tanto en países desarrollados como en desarrollo (A/C.5/75/2, párrs. 25 a 27). **La Comisión Consultiva confía en que, cuando examine el presente informe, se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre las inversiones de la Caja por países y regiones geográficas, así como en el contexto del próximo informe sobre el presupuesto.**

11. El Secretario General indica también que la declaración sobre la política de inversión se actualizó en agosto de 2019, entre otras cosas, con el fin de ampliar la gama de instrumentos de que dispone la Caja para administrar más eficazmente sus inversiones y abordar la creciente complejidad del entorno mundial de los mercados de capital. Sobre la base de la declaración actualizada, la Oficina de Gestión de Inversiones podrá utilizar contratos de futuros cotizados, permutas y contratos de divisas a plazo. Además, la Oficina podrá establecer programas de préstamo de valores y realizar operaciones de recompra. El Secretario General añade que el uso de esos instrumentos requerirá que la Caja realice operaciones de margen, lo que implica una forma de préstamo. En consecuencia, el Secretario General necesita contar con la autoridad para contraer préstamos con ese fin (*ibid.*, párrs. 43 y 44). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la utilización de instrumentos derivados con fines de cobertura y gestión de riesgos no violaba los cuatro criterios de seguridad, rentabilidad, convertibilidad y liquidez utilizados por la Caja. Según el Representante del Secretario General, el uso de derivados financieros con fines de cobertura y gestión de riesgos aumentará la seguridad y la rentabilidad de la Caja, ya que esos instrumentos se negocian en mercados mundiales de gran liquidez y altamente regulados, y pueden convertirse en dólares de los Estados Unidos en cualquier momento en circunstancias de mercado normales. También se informó a la Comisión de que la Oficina no asumirá posiciones abiertas de carácter especulativo cuando utilice instrumentos derivados. **La Comisión Consultiva confía en que se**

proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, información detallada sobre el uso propuesto de instrumentos derivados y sobre la autorización necesaria para realizar operaciones de margen.

12. Por lo que respecta a la estrategia de inversiones sostenibles, el Secretario General indica que en septiembre de 2019 la Oficina de Gestión de las Inversiones anunció su decisión de deshacerse de las inversiones en empresas del sector de la energía del carbón que cotizan en bolsa a más tardar el 31 de diciembre de 2020 (*ibid.*, párrs. 41 y 42). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina se había incorporado a la Net-Zero Asset Owner Alliance (alianza de propietarios de carteras de activos con huellas de carbono netas de valor cero), que se había presentado en la Cumbre sobre la Acción Climática 2019. Esa alianza es un grupo internacional de inversores institucionales que gestionan activos por más de 4,6 billones de dólares de los Estados Unidos y se han comprometido a completar para 2050 la transición de sus carteras a inversiones con cero emisiones netas de gases de efecto invernadero. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión de que la diversidad de género en las empresas era un aspecto clave para las inversiones con conciencia ambiental, social y de gobernanza, tanto para las políticas que regían las decisiones de la Oficina como para las de votación por poder. La Oficina actualizó su política de votación por poder en 2019 para incluir requisitos más estrictos de diversidad de género en las juntas de administración. La política específica que, en general, se votará en contra o se retendrá el voto a todos los miembros titulares del comité de nominación si no hay al menos una mujer entre los miembros de la junta de administración.

13. La Comisión Consultiva recuerda una vez más que la Asamblea General ha resaltado el hecho de que la estrategia de inversión de la Caja debe guiarse por la tasa real de rentabilidad anualizada que se ha fijado como meta, y solicitó al Secretario General que continuara diversificando las inversiones entre los mercados desarrollados, los mercados en desarrollo y los mercados emergentes, y que asegurara que las decisiones relativas a las inversiones de la Caja en cualquier mercado se tomaran con prudencia y teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para la inversión, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la liquidez y la convertibilidad (véanse también las resoluciones 72/262 A, secc. XV, párr. 19, y 73/274, párrs. 33 y 35).

Ejecución del presupuesto de la Caja en 2020

14. En cuanto a la ejecución del presupuesto, se informó a la Comisión Consultiva de que la consignación para 2020 ascendía a 99.073.300 dólares y de que los gastos hasta el 30 de septiembre de 2020 ascendían a 66.168.300 dólares. Los gastos totales para 2020 se estimaban en 91.904.600 dólares, lo que supondría una infrautilización de 7.168.700 dólares (7,23 %) de la suma consignada. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión información sobre las consignaciones y los gastos para el período 2016-2019 que mostraba un exceso de gastos en 2017 (2.369.600 dólares) y unos gastos inferiores a los previstos en 2016 (22.236.000 dólares), 2018 (10.752.900 dólares) y 2019 (7.716.300 dólares). **La Comisión Consultiva confía en que la Caja formule los presupuestos con exactitud.**

B. Recomendaciones de la Junta de Auditores

15. En su informe sobre el informe financiero y los estados financieros auditados de la Caja correspondiente a 2019, la Junta de Auditores formuló 32 recomendaciones a la Caja, incluidas 10 recomendaciones principales. La Caja aceptó las 32

recomendaciones. Algunas de las principales conclusiones y recomendaciones merecen ser destacadas.

Parámetro de referencia para el pago de prestaciones

16. En cuanto al pago de las prestaciones, según el Comité Mixto en 2019 el 88,3 % de las prestaciones iniciales por separación del servicio se tramitaron dentro del plazo de referencia de 15 días. Sin embargo, la Junta de Auditores observa que, cuando un documento básico se considera inválido o falta, el proceso se suspende y deja de correr el plazo de referencia de 15 días establecido para la prestación del servicio. Una vez recibida la documentación solicitada, se reanuda la tramitación, pero se asigna un nuevo período de 15 días hábiles al proceso. La Junta de Auditores recomienda que se suspenda el plazo de 15 días hábiles solo en los casos en que falte documentación o sea inválida y que se reanude la aplicación de dicho plazo una vez que se haya recibido la documentación necesaria (A/75/5/Add.16, párrs. 45 a 51).

17. Según el Comité Mixto, la Caja no tiene casos atrasados. No obstante, si se producen demoras en el pago de las prestaciones debido a la falta de documentos de separación del servicio de las organizaciones empleadoras. Para abordar esta cuestión, la Caja ha aumentado la frecuencia con que envía el informe de los documentos que faltan a las organizaciones a las que presta servicios la oficina de Nueva York, ha colaborado con cada centro de nóminas y cada misión de mantenimiento de la paz para resolver los casos que llevan más tiempo pendientes y ha puesto en marcha un proyecto piloto para recibir por vía electrónica las notificaciones de separación del servicio. Además, en 2020 la Caja ha establecido una nueva Sección de Apoyo Operacional que cooperara con las organizaciones empleadoras para detectar y resolver sistemáticamente los problemas que retrasan la presentación de los documentos de separación del servicio (A/75/9, segunda parte, anexo V a)).

18. La Comisión Consultiva toma nota de los progresos logrados hasta la fecha, pero sigue considerando que se deben redoblar los esfuerzos, incluso mediante una mayor cooperación entre la Caja y las organizaciones afiliadas, para eliminar todos los retrasos en el pago de las prestaciones (véanse también A/74/7/Add.14, párr. 10, y A/73/489, párr. 6).

Función de la oficina de Ginebra

19. En lo que respecta a la comunicación entre las oficinas de la Administración de las Pensiones en Nueva York y Ginebra, la Junta de Auditores observa que ambas oficinas llevan a cabo las mismas operaciones y procedimientos en varias esferas relacionadas con los derechos de pensión, los servicios a los clientes y los servicios financieros y de divulgación. Hay importantes aspectos de esos servicios que están centralizados en Nueva York, lo que podría explicar por qué la plantilla de personal que se ocupa de esos procedimientos en la oficina de Ginebra es más reducida que la de la oficina en Nueva York, pese a que ambas oficinas gestionan y prestan servicios a aproximadamente el mismo número de beneficiarios. Además, la Junta de Auditores observa que, en la oficina de Ginebra, los funcionarios realizan tareas sin directrices específicas y los riesgos no están correctamente identificados y que esa oficina tiene sus propios indicadores de rendimiento, de los que la oficina en Nueva York no tiene conocimiento (A/75/5/Add.16, párrs. 19 a 24).

20. La Junta de Auditores también observó que la Caja había introducido en 2020 la práctica de una dirección funcional plena, con arreglo a la cual cada dependencia de trabajo de la oficina de Ginebra dependía directamente de los respectivos jefes ubicados en la oficina de la sede en Nueva York. No obstante, en los exámenes institucionales de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 realizados por la Junta de Auditores, se determinó que las interacciones e

interdependencias entre las oficinas de la secretaría en Nueva York y Ginebra eran poco claras en cuanto a las responsabilidades y las relaciones jerárquicas funcionales (*ibid.*, párr. 25). La Junta de Auditores recomienda, entre otras cosas, que la Caja establezca claramente la estructura de rendición de cuentas en la administración de la oficina de Ginebra, vele por que se modifique la matriz de control de riesgos para que se incluyan en ella los riesgos que afectan a las operaciones de la oficina de Ginebra y elabore un manual sobre procedimientos administrativos para las actividades de servicios a los clientes, finanzas y recursos humanos (*ibid.*, párrs. 26 y 27).

21. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2020 la Administración de las Pensiones había decidido centralizar las funciones financieras en Nueva York y asignar nuevas funciones a los ocho oficiales de finanzas de la oficina de Ginebra. Sin embargo, en su 67º período de sesiones, celebrado en julio de 2020, el Comité Mixto solicitó a la Administración de las Pensiones que detuviera la redistribución de las funciones financieras de Ginebra a Nueva York, a fin de examinar los costos, los beneficios, los riesgos y las repercusiones de la redistribución propuesta, y que lo informara al respecto en su siguiente período de sesiones (véase también [A/75/9](#), primera parte, párr. 217).

22. La Comisión Consultiva recuerda que, en su 66º período de sesiones, el Comité Mixto había propuesto que se redistribuyera el puesto de Jefe de la Oficina de Ginebra (D-1) en la oficina de Nueva York, donde el titular prestaría servicios como Secretario del Comité Mixto (véase también [A/74/331](#), primera parte, párr. 14, y resolución [74/263](#) de la Asamblea General, secc. VIII, párr. 11).

23. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y reitera su confianza en que la redistribución de un puesto de categoría D-1 de la Oficina de Ginebra no afecte a los servicios prestados por esa Oficina (véase también [A/74/7/Add.14](#), párr. 28).

Compraventa de valores a título personal

24. La Junta de Auditores indica que, de conformidad con la política de compraventa de valores a título personal establecida por la Oficina de Gestión de las Inversiones, todos los empleados de la Oficina deben evitar cualquier actividad relacionada con sus transacciones personales de valores que pueda dar lugar a un conflicto con las actividades de la Caja. Además, la Oficina tiene varias políticas de cumplimiento en las que se abordan asuntos como la compraventa de valores a título personal, las actividades externas, los regalos, la información confidencial, el fraude y la corrupción. Sin embargo, la Junta de Auditores observa que no hay ningún documento en que se especifiquen los funcionarios autorizados para hacer inversiones y los responsables directos de las decisiones y la gestión de las inversiones, quienes deben responder a dos preguntas adicionales en el formulario de autorización previa de órdenes de compraventa, de acuerdo con la política de compraventa de valores a título personal. La Junta de Auditores también observa que, con arreglo a la política de compraventa de valores a título personal de la Oficina, los funcionarios tienen prohibido realizar un número excesivo de transacciones personales o de transacciones a corto plazo. Sin embargo, no se especifica qué se entiende por un “número excesivo de transacciones personales” ([A/75/5/Add.16](#), párrs. 79, 82, 84 y 85).

25. La Junta de Auditores recomienda, entre otras cosas, que la Oficina de Gestión de las Inversiones: a) revise, aclare y ajuste su política sobre la compraventa de valores a título personal en lo que respecta al exceso de transacciones personales; b) elabore y aplique un sistema que permita el seguimiento de las cuentas de inversión personales de todos los funcionarios de la Oficina para evitar posibles conflictos de intereses con las actividades de la Caja; y c) vigile y controle los posibles conflictos de intereses de los empleados (*ibid.*, párrs. 89 a 91).

26. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y subraya la importancia de prevenir y abordar los conflictos de intereses reales o percibidos en todas las esferas y niveles, así como en las actividades externas de los funcionarios, incluida la compraventa de valores a título personal, en relación con su trabajo en la Caja. La Comisión también subraya la importancia de asegurar el estricto cumplimiento de las políticas vigentes y la adhesión al marco de rendición de cuentas, y confía en que se proporcione información actualizada a ese respecto en el contexto del próximo informe sobre el presupuesto.

III. Proyecto de presupuesto para 2021

27. Las estimaciones presupuestarias propuestas para la Caja en 2021 ascienden a 108.076.300 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 7.309.700 dólares (7,3 %) respecto de la consignación para 2020. Las estimaciones presupuestarias permitirían sufragar los gastos de la secretaría del Comité Mixto (1.261.900 dólares), la Administración de las Pensiones (59.474.100 dólares) y la Oficina de Gestión de las Inversiones (45.309.700 dólares), así como los gastos de auditoría (1.945.300 dólares). Además, los recursos extrapresupuestarios, que ascienden a 85.300 dólares, permitirían sufragar una plaza del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (A/75/9, segunda parte, cuadro 2).

28. La información proporcionada a la Comisión Consultiva muestra un aumento, con respecto a la consignación para 2020, en los recursos propuestos para sufragar los gastos de personal en 2021 en las siguientes categorías de gastos: a) una suma de 44.277.500 dólares en la partida de gastos relacionados con puestos, que representa un aumento de 2.123.300 dólares (5 %) y permitiría financiar 312 puestos, lo que supone un incremento neto de 5 puestos; y b) una suma de 13.097.300 dólares en la partida de otros gastos de personal, que representa un aumento de 2.661.900 dólares (25,5 %) y permitiría sufragar principalmente los gastos de 82 plazas de personal temporario general, lo que supone un incremento neto de 8 plazas. Los recursos no relacionados con el personal ascenderían a 50.616.000 dólares, lo que representa un aumento de 2.524.500 dólares (5,2 %) (véase también A/75/9, segunda parte, cuadros 3, 4, 5, 9, 14, 15 y 19).

29. **A la Comisión Consultiva le preocupa el importante aumento propuesto de los recursos para plazas de personal temporario general en la partida de otros gastos de personal. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General o al Comité Mixto que examinen todos las plazas de personal temporario general de la Caja con miras a detectar posibles duplicaciones de funciones y encontrar ganancias en eficiencia, asegurándose al mismo tiempo de que el establecimiento y la gestión de esas plazas se ajusten a las resoluciones aplicables de la Asamblea y al Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a su justificación para responder a los picos de trabajo y a la obligación de que su establecimiento cuente con la aprobación de la Asamblea (véanse también los párrafos 36, 37, 38, 40 y 48 a 50).**

Secretaría del Comité Mixto

30. Los recursos propuestos para la secretaría del Comité Mixto en 2021, que ascienden a 1.261.900 dólares, representan una reducción de 488.600 dólares (27,9 %) con respecto a la consignación para 2020 (A/75/9, segunda parte, párr. 28).

31. Los recursos relacionados con puestos, que ascienden a 561.300 dólares, lo que supone un aumento de 31.300 dólares, permitirían mantener tres puestos y reclasificar

un puesto de Oficial de Gestión de Programas de la categoría de P-4 a P-5. Según el Comité Mixto, la reclasificación propuesta obedece a las crecientes demandas de los órganos rectores de la Caja y permitiría prestar un apoyo eficaz al Secretario del Comité Mixto en la planificación general, el desarrollo, la gestión, la coordinación y la prestación de toda la gama de servicios de secretaría de gestión de conferencias y apoyo técnico al Comité Mixto y sus órganos subsidiarios (*ibid.*, párr. 30 a)). **La Comisión Consultiva observa que la secretaría del Comité Mixto de Pensiones tiene tres puestos asignados (1 D-1, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). La Comisión observa también que, en su informe anterior, el Comité Mixto ya había propuesto reclasificar el puesto de Oficial de Gestión de Programas de la categoría P-4 a la categoría P-5 y que la Asamblea General, en su resolución 74/263, no aprobó ese cambio (véase también A/75/9, segunda parte, párr. 21). La Comisión no está convencida de que la reclasificación en una categoría superior del puesto de Oficial de Gestión de Programas (de P-4 a P-5) esté justificada en la presente etapa. Por ello, la Comisión recomienda que no se apruebe la reclasificación propuesta. Los recursos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

32. Los recursos no relacionados con puestos propuestos ascienden a 700.600 dólares, lo que representa una reducción de 519.900 dólares debido a la eliminación de las necesidades no recurrentes en la partida de servicios por contrata para la contratación del titular del puesto de Director General Adjunto de Administración de las Pensiones (254.000 dólares) y a la reducción del número de reuniones y de participantes en ellas (423.900 dólares). Esa reducción se compensaría en parte con el aumento de las necesidades en las partidas de: gastos generales de funcionamiento, principalmente en relación con la parte correspondiente a los gastos de alquiler y mantenimiento de locales (105.700 dólares); otros gastos de personal, para sufragar los gastos de personal temporario general (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) durante tres meses (26.100 dólares); viajes del personal, relacionados principalmente con la participación en las reuniones de los comités (19.900 dólares); y servicios por contrata (6.300 dólares) (*ibid.*, párrs. 29 y 30 b)).

Administración de las Pensiones

33. Las necesidades propuestas para la Administración de las Pensiones en 2021, que ascienden a 59.474.100 dólares, representan un aumento de 6.047.700 dólares (11,3 %) con respecto a la consignación para 2020 (*ibid.*, párr. 68).

34. Los recursos relacionados con puestos que se proponen, que ascienden a 26.385.500 dólares, representan un aumento de 1.309.200 dólares con respecto a la consignación para 2020 y permitirían sufragar 201 puestos, lo que supone un aumento de 7 puestos. En el cuadro 4 se ofrece información sobre los cambios que se proponen en los puestos.

Cuadro 4

Cambios propuestos en los puestos de la Administración de las Pensiones para 2021

	Número	Categoría
Aprobados para 2020	194	1 SSG, 1 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 23 P-4, 33 P-3, 1 P-2/1, 10 SG (CP), 108 SG (OC), 2 SG (CL)
Creación	1	1 P-5
Conversión	6	1 P-5, 2 P-3, 3 SG (OC)
Reclasificación	–	1 P-3 en P-4, 1 SG (OC) en SG (CP)

	Número	Categoría
Redistribución	–	1 P-4 y 1 P-3 del programa de trabajo en la dirección y gestión ejecutivas, 1 P-3 de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo
Propuestas para 2021	201	1 SSG, 1 D-2, 4 D-1, 13 P-5, 24 P-4, 34 P-3, 1 P-2/1, 11 SG (CP), 110 SG (OC), 2 SG (CL)

Abreviaciones: CL, contratación local; CP, categoría principal; OC, otras categorías; SG, Servicios Generales; SSG, Subsecretario General.

35. El Comité Mixto propone crear un puesto de Jefe de la Dependencia de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales (P-5) cuyo titular dirigirá una nueva dependencia encargada de incorporar herramientas, técnicas y estrategias para realizar cambios en el lugar de trabajo y de preparar y formar al personal para que adopte esos cambios y los promueva. El titular se encargará de supervisar la aplicación del plan estratégico y del cambio institucional de la Administración de las Pensiones, y de asesorar al respecto (*ibid.*, párr. 71 a) i) b., y anexo III). **La Comisión Consultiva toma nota de la propuesta de establecer una nueva Dependencia de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales en la Administración de las Pensiones y confía en que se elaboren indicadores clave del desempeño para evaluar su eficiencia y su impacto en la labor de la Caja.**

36. El Comité Mixto propone la conversión de una plaza de personal temporario general de Auxiliar Especial del Director General (P-5) en un puesto de plantilla. Según el Comité Mixto, esa conversión permitiría elaborar y aplicar un plan de comunicación interna y externa, incluida la coordinación de todas las actividades de comunicación de la Administración de las Pensiones y las iniciativas conjuntas con la Oficina de Gestión de las Inversiones (*ibid.*, párr. 71 a) i) a.). **Teniendo en cuenta que, en su resolución 74/263, de 27 de diciembre de 2019, la Asamblea General no aprobó la propuesta de crear el puesto de Auxiliar Especial (P-5), la Comisión Consultiva considera que la propuesta de convertir el puesto de Auxiliar Especial del Director General de la Administración de las Pensiones (P-5) en un puesto de plantilla es prematura y recomienda que no se haga.**

37. El Comité Mixto propone también la conversión de una plaza de personal temporario general de Contador (P-3) en un puesto de plantilla. El Comité Mixto indica que el titular se encarga del Grupo de Cuentas por Pagar creado en 2020, que supervisa y hace un seguimiento periódico de las cuentas por pagar pendientes, establece y mantiene los controles internos necesarios recomendados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y concilia los asientos contables para el cierre de cuentas mensual y anual (*ibid.*, párr. 71 b) i) b.). **En vista de que el Grupo de Cuentas por Pagar no se estableció hasta 2020, la Comisión Consultiva considera que la propuesta de convertir una plaza de personal temporario general de Contador (P-3) en un puesto de plantilla no se justifica en esta etapa y, por lo tanto, recomienda que no se haga esa conversión.**

38. El Comité Mixto también propone la conversión de una plaza de personal temporario general de Auxiliar de Prestaciones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en un puesto de plantilla para reforzar la Sección de Servicios al Cliente y Comunicación y responder adecuadamente al gran volumen de consultas, a menudo complejas, que se reciben (*ibid.*, párr. 71 b) i) a ii). **La Comisión Consultiva no está convencida de que la conversión propuesta de una plaza de personal temporario general de Auxiliar de Prestaciones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en un puesto de plantilla contribuya a reforzar la Sección de Servicios al Cliente y Comunicación y a responder más adecuadamente a las consultas, ya que la fuente de financiación de un puesto o una plaza no está**

relacionada con el desempeño de su titular. Por ello, la Comisión recomienda que no se apruebe la conversión propuesta.

39. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 9 de octubre de 2020, había 22 puestos vacantes en la Administración de las Pensiones, incluidos 5 del Cuadro Orgánico y 17 del Cuadro de Servicios Generales. También se informó a la Comisión de que, al 16 de noviembre de 2020, la Administración de las Pensiones no tenía ningún funcionario en régimen de subsidio por funciones especiales en los puestos de plantilla. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre las vacantes cuando esta examine el presente informe.**

40. Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 33.088.600 dólares, representan un aumento de 4.738.500 dólares con respecto a la consignación para 2020 (*ibid.*, cuadro 9). Ese aumento general refleja aumentos en las siguientes partidas de gastos:

a) Otros gastos de personal: según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, un aumento de 828.700 dólares permitiría sufragar las siguientes 11 nuevas plazas de personal temporario general: una de Oficial de Gestión de Proyectos (P-4), una de Oficial de Sistemas de Información (innovación tecnológica) (P-4), una de Oficial de Gestión de la Información (P-4), una de Oficial de Comunicaciones (P-3), una de Analista de Sistemas (P-2/P-1), tres de Auxiliar de Contabilidad (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), una de Auxiliar de Prestaciones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), una de Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y una Auxiliar de Sistemas de Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en Ginebra. **La Comisión Consultiva observa que se propone la creación de tres nuevas plazas en el Servicio de Sistemas de Gestión de la Información (2 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Teniendo en cuenta que ese servicio ya tiene una dotación de siete plazas (2 P-4, 4 P-3 y 1 de Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), la Comisión no está convencida de que la plaza propuesta de Oficial de Sistemas de Información (innovación tecnológica) (P-4) esté justificada y, por lo tanto, recomienda que no se cree. Con respecto a la propuesta de crear tres plazas de Auxiliar de Contabilidad (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la sección de finanzas, la Comisión observa que esa sección ya cuenta con una dotación de ocho Auxiliares de Contabilidad (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Por ello, la Comisión no está convencida de que la propuesta de crear tres nuevas plazas esté justificada. En consecuencia, la Comisión recomienda que no se creen. Los recursos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia;**

b) Servicios por contrata: un aumento de 2.481.900 dólares permitiría sufragar principalmente la adquisición de nuevos recursos de tecnología de la información y las comunicaciones;

c) Gastos generales de funcionamiento: un aumento de 2.191.000 dólares permitiría sufragar principalmente los aumentos de los gastos de alquiler y mantenimiento de locales (1.608.000 dólares) y los servicios administrativos de las Naciones Unidas (583.000 dólares) (*ibid.*, cuadro 9 y párr. 71). **En vista de los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las modalidades de trabajo flexibles y los gastos de alquiler en Nueva York, la Comisión Consultiva confía en que se examine el aumento propuesto de los gastos de alquiler y mantenimiento de locales a fin de buscar posibles economías y eficiencias. La Comisión confía en que se facilite información a ese respecto a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en que se incluya información actualizada en la próxima propuesta presupuestaria.**

Oficina de Gestión de las Inversiones

41. Los recursos propuestos para el Oficina de Gestión de las Inversiones en 2021 ascienden a 45.309.700 dólares, lo que representa un aumento de 1.413.300 dólares (3,2 %) con respecto a la consignación para 2020 (*ibid.*, cuadro 14).

42. Los recursos relacionados con puestos que se proponen, que ascienden a 17.330.700 dólares, lo que supone un aumento de 782.800 dólares con respecto a la consignación para 2020, permitirían sufragar 108 puestos, lo que representa una reducción neta de 2 puestos con respecto a 2020. En el cuadro 5 se ofrece información sobre los cambios que se proponen en los puestos.

Cuadro 5

Cambios propuestos en los puestos de la Oficina de Gestión de las Inversiones para 2021

	Número	Categoría
Aprobados para 2020	110	1 SSG, 1 D-2, 4 D-1, 12 P-5, 27 P-4, 27 P-3, 3 P-2/1, 15 SG (CP), 20 SG (OC)
Reclasificación	–	1 P-2/1 en P-3, 1 P-3 en P-4
Supresión	(2)	2 SG (OC)
Redistribución	–	1 P-5, 1 P-4, 1 SG (CP), 3 SG (OC) de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo, 1 P-4 del programa de trabajo en la dirección y gestión ejecutivas
Propuestos para 2021	108	1 SSG, 1 D-2, 4 D-1, 12 P-5, 28 P-4, 27 P-3, 2 P-2/1, 15 SG (CP), 18 SG (OC)

Abreviaciones: CL, contratación local; CP, categoría principal; OC, otras categorías; SG, Servicios Generales; SSG, Subsecretario General.

43. El Comité Mixto propone reclasificar un puesto de Oficial de Inversiones de la categoría P-3 a la categoría P-4. El Comité Mixto indica que el titular de ese puesto se encargaría de supervisar los modelos de ingresos de América del Norte y unas 118 inversiones en acciones, lo que supondría unos activos gestionados por valor de 3.000 millones de dólares (*ibid.*, párr.118 b) i) a.). **A falta de información adicional en el informe del Comité Mixto sobre el cambio propuesto en las funciones del Oficial de Inversiones (P-3) en relación con su cartera actual, la Comisión Consultiva no está en condiciones de evaluar la justificación de la reclasificación propuesta y, por lo tanto, recomienda que no se haga.**

44. En su informe anterior, la Comisión Consultiva acogió con beneplácito la propuesta del Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja de vincular la evaluación de la actuación profesional de los funcionarios del Cuadro Orgánico con el rendimiento de cada cartera como parte de un esfuerzo por lograr una mayor transparencia y rendición de cuentas. **La Comisión reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que en el próximo informe del Comité Mixto incluya información sobre la propuesta de vincular la evaluación de la actuación profesional de los funcionarios del Cuadro Orgánico con el rendimiento de cada cartera (véanse también A/74/7/Add.14, párr. 35, y A/74/331, segunda parte, anexo IX).**

45. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 9 de octubre de 2020, había 23 puestos vacantes en la Oficina de Gestión de las Inversiones, incluidos 15 del Cuadro Orgánico y 8 del Cuadro de Servicios Generales, y de que, al 16 de noviembre de 2020, había 5 funcionarios de la Oficina en régimen de subsidio por funciones especiales. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe,**

información actualizada sobre los puestos vacantes y sobre la concesión de subsidios por funciones especiales en la Oficina de Gestión de las Inversiones.

46. Los recursos no relacionados con puestos que se proponen ascienden a 27.979.000 dólares, lo que supone un aumento de 630.500 dólares (2,3 %) con respecto a la consignación para 2020 (A/75/9, segunda parte, cuadro 19). La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que el aumento total propuesto refleja principalmente aumentos en las partidas de gastos mencionadas a continuación.

47. Un aumento de 1.691.500 dólares en la partida de otros gastos de personal que permitiría sufragar 21 plazas de personal temporario general, incluidas 17 nuevas plazas (3 de Oficial de Inversiones (P-4), 3 de Oficial de Inversiones (P-3), 1 de Oficial de Riesgos (P-3), 1 de Oficial de Sistemas de Información (P-3), 2 de Oficial Adjunto de Inversiones (P-2/P-1), 1 de Oficial Jurídico Adjunto (P-2/P-1), 1 de Oficial Adjunto de Riesgos (P-2/P-1), 1 de Oficial Adjunto de Cumplimiento (P-2/P-1), 1 de Contador Adjunto (P-2/P-1), 2 de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2/P-1) y 1 de Auxiliar Administrativo Superior (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)), y el mantenimiento de 4 plazas (2 de Contador (P-4), 1 de Contador (P-3) y 1 de Oficial de Sistemas de Información (P-3)).

48. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los titulares de las dos plazas propuestas de Oficial Adjunto de Inversiones (P-2/P-1) en la Oficina del Representante del Secretario General ayudarían a ejecutar el programa de inversiones sostenibles. **La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que se necesiten dos Oficiales Adjuntos de Inversiones para prestar asistencia al programa de inversiones sostenibles, teniendo en cuenta que también se propone la creación de una nueva plaza de Oficial de Inversiones (P-3) para desempeñar esa tarea. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se cree la plaza de personal temporario general propuesta de Oficial Adjunto de Inversiones (P-2/P-1). Los recursos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

49. También se informó a la Comisión de que el Oficial Jurídico Adjunto (P-2/P-1) ayudaría a hacer frente al aumento previsto del volumen de trabajo de la Oficina de Gestión de Inversiones. **La Comisión Consultiva no está convencida de que el aumento previsto del volumen de trabajo justifique una nueva plaza de Oficial Jurídico Adjunto. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se cree la plaza de personal temporario general propuesta de Oficial Jurídico Adjunto (P-2/P-1). Los recursos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

50. En cuanto a la propuesta de crear tres plazas de Oficial de Inversiones (P-3), la Comisión Consultiva observa que la Sección de Inversiones de la Oficina de Gestión de las Inversiones ya cuenta con una dotación de 27 puestos de Oficial de Inversiones de las categorías de P-4 y P-3. **La Comisión Consultiva considera que algunas de las nuevas tareas adicionales que realizarían los titulares de las plazas propuestas de Oficial de Inversiones (P-3) se deberían absorber con los recursos existentes. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se creen las dos plazas de Oficial de Inversiones (P-3) que se proponen, una en la subsección de inversiones internacionales y otra en la subsección de ingresos fijos. Los recursos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

51. Un aumento de 798.900 dólares en la partida de gastos generales de funcionamiento permitiría sufragar principalmente el aumento de los gastos de alquiler y mantenimiento de locales y el aumento de los gastos de los servicios administrativos que las Naciones Unidas prestan a la Oficina de Gestión de las Inversiones (*ibid.*, cuadro 14, y párr. 118 c) i)). **En vista del impacto de la pandemia**

de COVID-19 en las modalidades de trabajo flexibles y los gastos de alquiler en Nueva York, la Comisión Consultiva confía en que se examine el aumento propuesto de los gastos de alquiler y mantenimiento de locales a fin de buscar posibles economías y eficiencias. La Comisión confía también en que se facilite más información a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en que se incluya información actualizada en la próxima propuesta presupuestaria.

52. Los aumentos mencionados se compensarán en parte con reducciones en las partidas de servicios por contrata (1.416.500 dólares), viajes del personal (197.200 dólares) y viajes de representantes (87.300) (*ibid.*, cuadro 14).

Auditoría

53. Los recursos propuestos para la realización de auditorías en 2021 ascienden a 1.945.300 dólares, lo que supone un aumento neto de 337.300 dólares (21 %) con respecto a la consignación para 2020. Ese aumento obedece principalmente a las necesidades para sufragar dos plazas adicionales de personal temporario general, una de Auditor Superior (P-5) y una de Investigador (P-4) (*ibid.*, párrs. 133 y 134).

Arreglo de participación en la financiación de los gastos

54. El Secretario General indica que el costo de los servicios relacionados con el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas prestados por la Caja se estima en 7.995.100 dólares en 2021. Ese monto total se repartiría entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el de los fondos y programas sobre la base de la información más reciente acerca del número de afiliados (61,1 % con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y 38,9 % con cargo al presupuesto de los fondos y programas). La parte que corresponde al presupuesto ordinario asciende a 4.885.000 dólares. Considerando que ya se ha incluido un crédito de 4.956.300 dólares en la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para 2021, se tendría que aplicar una reducción de 71.300 dólares en esa misma sección (A/C.5/75/3, párrs. 4 a 6).

IV. Gobernanza y administración

Situación del puesto de Secretario del Comité Mixto

55. En sus resoluciones 73/274 y 74/263, la Asamblea decidió que el Secretario del Comité Mixto sería plenamente independiente del Director General de Administración de las Pensiones y del Representante del Secretario General, y que el Secretario del Comité Mixto rendiría cuentas directamente al Comité Mixto, al tiempo que recibiría apoyo administrativo de la Administración de las Pensiones y de la Oficina de Gestión de las Inversiones, según fuera necesario. En su resolución 74/263, la Asamblea solicitó al Comité Mixto que, en el contexto de su próximo informe, proporcionara más información sobre las medidas adoptadas para garantizar la independencia del Secretario del Comité Mixto.

56. En su informe actual, el Comité Mixto propone que se modifique el artículo 7 de los Estatutos de la Caja para indicar que el Secretario del Comité Mixto será nombrado por el Secretario General por recomendación del Comité Mixto (A/75/9, segunda parte, anexo XVII). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que tanto el Secretario del Comité Mixto como el Director General de Administración de las Pensiones eran seleccionados por el Comité Mixto y nombrados por el Secretario General. También se informó a la Comisión de que los dos puestos no tenían relación jerárquica entre ellos. El Comité Mixto se encargaría

de realizar la evaluación de los titulares. Asimismo, se informó a la Comisión de que, sobre la base de un arreglo establecido a principios de 2020, el Secretario prestaría servicios al Comité Mixto y a los comités cuya labor consistiera principalmente en la supervisión y gobernanza, como el Comité de Auditoría y el Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza. Se presentó a la Comisión Consultiva el anuncio de la vacante del puesto de Secretario del Comité Mixto (D-1).

57. En su 65º período de sesiones, el Comité Mixto decidió crear un Comité de Planificación de la Sucesión para ayudar al Comité Mixto a seleccionar el personal superior, a fin de recomendar su nombramiento al Secretario General, diseñar metodologías de evaluación para esos cargos y planificar, con un enfoque estratégico a largo plazo, la sucesión de los miembros del equipo ejecutivo superior de la Caja. El Comité de Planificación de la Sucesión presentó al Comité Mixto, en su 67º período de sesiones, cuatro candidatos para el puesto de Secretario del Comité Mixto. El Comité Mixto decidió por consenso recomendar a un candidato para su nombramiento por el Secretario General (*ibid.*, primera parte, párrs. 349, 362 y 363). Ese candidato fue nombrado en septiembre de 2020.

Situación del puesto de Director General de Administración de las Pensiones

58. En su resolución [74/263](#), la Asamblea General decidió que el jefe de administración de las pensiones tendría el título de Director General de Administración de las Pensiones. El Comité Mixto propone que se modifique el artículo 4 a) de los Estatutos de la Caja para indicar que la Caja es administrada no sólo por el Comité Mixto, un comité de pensiones del personal para cada organización afiliada y una secretaría para cada uno de esos comités, sino también por el Director General de Administración de las Pensiones. El Comité Mixto también propone que se modifique el artículo 8 de los Estatutos de la Caja para indicar que es la Administración de las Pensiones, y no la secretaría del Comité Mixto, la que actúa como secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (*ibid.*, segunda parte, anexo XVII).

59. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Director General era responsable de la administración de la Caja y de la certificación de los pagos con arreglo a los Estatutos de la Caja. Sobre la base al arreglo actual, el Director General presta servicios a los comités de carácter fundamentalmente técnico, como el Comité de Actuarios. Se presentó a la Comisión Consultiva el anuncio de la vacante del puesto de Director General de Administración de las Pensiones (SSG).

60. La Comisión Consultiva recuerda una vez más que, de conformidad con las resoluciones [73/274](#) y [74/263](#) de la Asamblea General, el Secretario del Comité Mixto debe ser totalmente independiente del Director General de Administración de las Pensiones. La Comisión confía en que el Comité Mixto proporcione a la Asamblea General más detalles sobre la independencia del Secretario del Comité Mixto, incluido el proyecto de mandato del Secretario del Comité Mixto y del Director General de Administración de las Pensiones, así como sobre la estructura jerárquica conexas, y recomienda que la Asamblea solicite al Comité Mixto que incluya información al respecto en su próximo informe (véase también [A/74/7/Add.14](#), párr. 22).

61. La Comisión Consultiva confía en que la contratación de personal para todos los puestos y plazas de la Caja se lleve a cabo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Estatuto y Reglamento del Personal.

Propuestas adicionales de modificación de los Estatutos de la Caja

62. En su informe anterior, el Comité Mixto había propuesto que se modificara el artículo 6 de los Estatutos de la Caja para impedir que los funcionarios de la Caja y de las secretarías de los comités de pensiones del personal fueran elegidos o designados para formar parte de un comité de pensiones del personal y para prestar servicios como miembros del Comité Mixto (A/74/331, segunda parte, anexo XI). En su resolución 74/263, la Asamblea General decidió aplazar la enmienda al artículo 6 de los Estatutos de la Caja, recordó el párrafo 25 de su resolución 73/274, instó al Comité Mixto a que finalizara la elaboración de un código de conducta exhaustivo aplicable a todos los miembros del Comité Mixto y elaborara normas y procedimientos apropiados para hacer frente a todas las cuestiones de ética y presentara información al respecto en su próximo informe. En su informe actual, el Comité Mixto propone nuevamente que se modifique el artículo 6 de los Estatutos de la Caja e indica que ha aprobado una nueva Sección G del reglamento, relativa a la adopción de un código de conducta para el Comité Mixto (A/75/9, cap. II, párr. 10 p)).

63. En su informe anterior, el Comité Mixto también había propuesto que se modificara el artículo 48 de los Estatutos de la Caja para limitar la jurisdicción del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas con respecto a la Caja a los casos resultantes de decisiones del Comité Permanente, cuando este actuara en nombre del Comité Mixto, que afectaran a la afiliación, el período de aportación y los derechos a prestaciones (A/74/331, segunda parte, anexo XI). En su resolución 74/263, la Asamblea General decidió aplazar la enmienda al artículo 48 de los Estatutos de la Caja de Pensiones y solicitó al Comité Mixto que proporcionara nuevos análisis y aclaraciones sobre la propuesta de enmienda, en particular que examinara las posibles consecuencias para el acceso de los funcionarios y los afiliados de la Caja a la administración de justicia en el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas y sus posibles consecuencias jurídicas, y que la informara al respecto en el contexto de su próximo informe. En el informe actual, el Comité Mixto propone nuevamente que se modifique el artículo 48 de los Estatutos de la Caja. Las explicaciones relativas a la enmienda propuesta figuran, en particular, en los párrafos 387 a 392 de la primera parte del informe del Comité Mixto (A/75/9).

64. La Comisión Consultiva reitera su opinión de que la aprobación de las enmiendas propuestas a los Estatutos de la Caja tendría consecuencias jurídicas y, por tanto, confía en que esas enmiendas sean examinadas por los órganos pertinentes de la Asamblea General (véanse también A/74/7/Add.14, párr. 38, y A/73/489, párr. 14).

Estudio sobre la gobernanza

65. El Comité Mixto indica que, de conformidad con la resolución 74/263 de la Asamblea General, contrató a una empresa de consultoría con conocimientos especializados en cuestiones de gobernanza de los fondos de pensiones (Mosaic Governance Advisors), para que presentara un informe sobre la gobernanza de la Caja. En su 67º período de sesiones, el Comité Mixto decidió que el Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza examinara dicho informe y presentara sus recomendaciones en el siguiente período de sesiones del Comité Mixto (A/75/9, primera parte, párrs. 288, 315 y 414). Se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que en febrero de 2021 el Comité Mixto celebrara un período de sesiones dedicado a cuestiones de gobernanza. **La Comisión Consultiva espera con interés recibir información actualizada al respecto en el próximo informe del Comité Mixto.**

V. Composición del Comité de Inversiones

66. El artículo 20 de los Estatutos de la Caja de Pensiones dispone que los miembros del Comité de Inversiones serán nombrados por el Secretario General, previa consulta con el Comité Mixto y con la Comisión Consultiva, y que deberán ser confirmados por la Asamblea General. En consecuencia, el Secretario General comunicó al Comité Mixto y a la Comisión Consultiva la propuesta de nombrar a cuatro miembros como miembros ordinarios por un mandato de tres años, volver a nombrar a un miembro *ad hoc* por un mandato de un año y nombrar a un nuevo Presidente del Comité de Inversiones por un mandato de un año. De conformidad con el procedimiento establecido, la Comisión Consultiva transmitió sus opiniones sobre la propuesta al Secretario General en una carta de fecha 1 de octubre de 2020. **La Comisión Consultiva se mostró de acuerdo con la propuesta y tomó nota de los progresos realizados en relación con la representación geográfica equitativa y el equilibrio de género, y confía en que se siga haciendo todo lo posible para garantizar el respeto de esos principios en las futuras candidaturas. En cuanto a los candidatos al Comité de Inversiones que tenían múltiples nacionalidades, la Comisión Consultiva opinó que, por principio, sólo se debería seleccionar una nacionalidad en el nombramiento.**

VI. Conclusión

67. Las recomendaciones y decisiones del Comité Mixto que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General figuran en el párrafo 9 del capítulo II de su informe (A/75/9). Las propuestas de enmienda de los Estatutos de la Caja figuran en el anexo XVII de la primera parte del informe.

68. Si la Asamblea General aprobara las propuestas y recomendaciones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la consignación correspondiente a la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021 reflejaría una reducción de 71.300 dólares.

69. **La Comisión Consultiva, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que se recogen en el presente informe, recomienda que la Asamblea General apruebe las recomendaciones del Comité Mixto. La Comisión confía en que se proporcione a la Asamblea, cuando esta examine el presente informe, información sobre las consecuencias financieras de sus recomendaciones.**